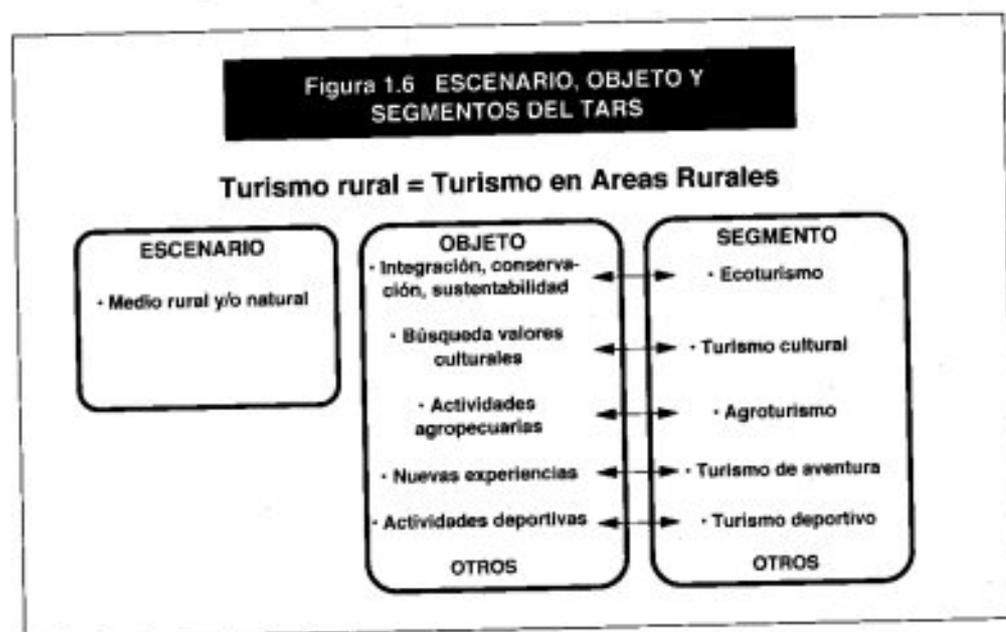


La utilización del término *alternativo* suele hacerse considerando el TARS como una alternativa al turismo convencional. Este término implica un matiz de sustitución del turismo masivo de sol y playa por el turismo hacia áreas rurales y naturales. Desde nuestra óptica, esta utilización no es correcta, ya que son otros los matices diferenciadores del turismo en áreas rurales y naturales y, desde luego, no es el objetivo la sustitución del turismo convencional, cuyo mercado supone el grueso del turismo actual, sobre todo en países como España. El turismo rural no tiene por qué suponer una alternativa, sino más bien una diversificación.

En cuanto a *nuevas formas de turismo*, la discusión está clara. Calificar el turismo rural como algo *nuevo* es lo menos adecuado con lo que se puede calificar a un fenómeno que ha existido desde los inicios del turismo, como se puede apreciar en la evolución del mismo. Quizá el momento actual podría calificarse de *revitalización* e incluso *modernización* del turismo en áreas rurales (TARS). Pero en ningún caso constituye una novedad.



Por último, es necesario señalar que el turismo en áreas rurales (TARS) ha sido el vehículo que ha introducido en la jerga de la planificación turística términos como el de **desarrollo sustentable**, debido a su necesidad ine-

ludible de armonizar en su proceso de planificación los ámbitos sociocultural, económico y medioambiental del destino en cuestión.

El concepto de desarrollo sustentable hace referencia directa a un desarrollo que evite la degradación y agotamiento de los recursos que hacen que dicho desarrollo sea posible. Como reza la definición de la OMT (1993), dicho concepto sostiene la necesidad de conservar los recursos para que las futuras generaciones puedan utilizarlos y disfrutarlos como lo hacen las presentes.

Hemos afirmado que el TARS ha introducido el concepto de sustentabilidad, ya que es una forma de turismo que generalmente se diseña intentando asegurar su permanencia a largo plazo, integrando a la comunidad local en el proyecto turístico y buscando la rentabilidad a través de la gestión de la capacidad y optimización de los recursos, en contraposición con el turismo convencional de sol y playa, cuyas premisas de funcionamiento son completamente distintas: maximiza la rentabilidad en espacio y tiempo, explota de manera intensiva los recursos y no toma en consideración a la comunidad local.

El desarrollo sustentable puede definirse, por lo tanto, como el conjunto de actuaciones destinado a garantizar el mantenimiento de biodiversidad y autenticidad cultural, vía mayor calidad de la experiencia turística y, por consiguiente, mayor satisfacción y fidelidad de los clientes. No se trata, tan sólo, de conservar los recursos para que las generaciones venideras puedan disfrutarlos, sino también de asegurar que los fundamentos mismos del desarrollo turístico permanecen en el tiempo garantizándonos las ventajas que nos hacen competitivos en el mercado, como iremos viendo en los siguientes capítulos.

Aunque el concepto de desarrollo sustentable ha fomentado una mayor consideración hacia las materias ambientales y socioculturales por parte de los planificadores del turismo, la falta de criterios objetivos sobre los que basar su aplicación y el importante número de actores involucrados en el conflicto resultante de la asignación de los recursos dan lugar a la posibilidad de manipulación de dicho concepto, posibilitando que los intereses legítimos de ciertos grupos resulten perjudicados.

Sin embargo, es necesario asimilar bien el concepto de sustentabilidad, íntimamente ligado al de competitividad y rentabilidad a largo plazo, como veremos más adelante.